

TARTAGAL, 29 de marzo de 2.021.-

RESOLUCION Nº 080-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.034/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Oscar Ibañez, Director Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la construcción de estanterías para ser utilizadas en el archivo de la documentación de la mencionada Dirección.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "HERRERA MUÑOZ SANTIAGO", "MANUEL MORENO" y "DANIEL QUIROGA", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 33, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "MORENO MANUEL", por ser la oferta convenientes, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los estantes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2021 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "MORENO MANUEL", CUIT. Nº 20-37722069-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle España Nº 615 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA (\$ 30.000,00), por la construcción de estanterías para ser utilizadas en el archivo de la documentación de la Dirección Contable.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA (\$ 30.000,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "MORENO MANUEL", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa